



**PLAN DE TRABAJO
CANDIDATOS A
ASAMBLEÍSTAS
NACIONALES POR EL
PARTIDO SOCIAL
CRISTIANO LA 6**

2021 - 2025



PLAN DE TRABAJO DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS NACIONALES CON EL RESPALDO DEL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6.

1.- DIAGNÓSTICO: ECUADOR 2020

En cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 97 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo dispuesto en la letra c) del Art. 10 del Reglamento para Inscripción y Calificación de Candidatas y Candidatos de Elección Popular, procedemos a formular un programa de trabajo que, siguiendo las convicciones de lo que representa el progreso en libertad, tenga como propósitos fundamentales recuperar las libertades de los ciudadanos y contribuir a un verdadero desarrollo económico con conciencia social para los ecuatorianos, el mismo que implique: confianza, credibilidad y seguridad jurídica, como elementos esenciales para fomentar e incentivar la producción, el comercio y la generación de empleo.

1.1.- ECONOMÍA-

Estamos conscientes que el Ecuador necesita un cambio estructural, pues el actual modelo, siempre rígido en su posición estatista, ha colapsado y es inviable, ya que en su equivocada concepción de ser dependiente de los precios del petróleo y creyendo que el Estado debe ser el único motor de la Economía, hoy solo nos arroja resultados nefastos: decrecimiento, empobrecimiento y desempleo.

El descalabro se profundizó cuando el azar petrolero dejó de favorecer al país y la crisis fiscal golpeó las arcas estatales. Entonces, en lugar de enmendar insistieron en subir impuestos, privilegiando al Estado para que viva a costilla de los ciudadanos.

Es así, que se han dado varios zarpazos tributarios, sin comprender que el déficit fiscal debe ser cubierto bajando todo el gasto estatal inútil, no afectándole a la ciudadanía con impuestos. Dotar de más recursos a un



Gobierno que gasta de forma insaciable en lugar de ser una solución y una forma de recuperación, sólo constituye un agravante más, precisamente porque el problema es el gasto y eso solo se resuelve reduciéndolo, y es justamente lo que no se ha hecho.

Asimismo, se ha marginado sector empresarial, desconociendo que debían ser los principales actores del desarrollo, pero por el contrario fueron constantemente afectados como resultado de los mensajes y acciones de desconfianza e inseguridad jurídica.

1.2.- LIBERTADES Y DERECHOS.-

Hemos sido testigos de una concentración sin escrúpulos de todos los poderes del Estado, de cómo se han coartado las libertades y de cómo se ha venido violando sostenidamente la Constitución, la cual incluso fue cambiada, pero no para darle más derechos y garantías a los ciudadanos, ni para mejorar su calidad de vida, sino para quebrantar esos derechos y esas garantías con la finalidad de consolidar un modelo estatista y atrabiliario.

El rol de la Asamblea Nacional en el actual periodo legislativo no ha sido otro sino el de avalar el autoritarismo en base a la restricción de derechos a los ecuatorianos y la ampliación de potestades al Estado.

En ese aspecto, se afectó gravemente a la seguridad social, retirando el aporte del Estado al IESS, lo cual perjudica a los jubilados y afiliados; se han confiscado las utilidades de los trabajadores; la comunicación, que es una vía para ejercer los derechos de libertad de expresión y de opinión, fue declarada como un servicio público, para así ejercer la rectoría de forma directa y tutelarla desde el Estado, llegando incluso a controlar la calidad de la información, que es una potestad exclusiva de los ciudadanos, y de igual forma se creó una Superintendencia de Comunicación y de la Información que funge de Juez al momento de sancionar a medios de comunicación independientes. Todo esto amparado en una ilegítima norma como es la Ley Orgánica de Comunicación que deberá ser derogada.



1.3.- AUTONOMÍA

La autonomía política (poder de decisión), administrativa (poder de ejecutar lo decidido), y financiera (recursos propios para financiar competencia) son una garantía constitucional que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados para ejercer sus competencias, y justamente tienen ese rango para que ningún funcionario ni ninguna autoridad o Función del Estado y en ese caso, ni la legislatura, puedan vulnerar ni menoscabar esa garantía. Por tales razones, haremos respetar la autonomía, de los GADS, en todo sentido, para que no existe interferencia de ningún órgano que pueda mermar el ejercicio de sus competencias.

En esta materia, se han aprobado Leyes nefastas, como la Ley de Gestión Uso y Control del Suelo que es eminentemente inconstitucional, en donde se conculca la competencia exclusiva de gestión y control de uso de suelo de los municipios reconocida expresamente en el art. 264 numeral 2 de nuestra Carta Magna, para someterlos a la rectoría gubernamental, menoscabando su autonomía y con el objetivo de fortalecer el estatismo concentrador de poder. Una de nuestras primeras acciones será derogarla.

PROPUESTA:

En virtud de lo expuesto, estamos obligados de manera prioritaria a formular un programa de trabajo que tenga como propósito contribuir al desarrollo económico y social de nuestra población, ofreciendo seguridad jurídica y paz social como garantía para las inversiones de capital y de tecnología que requiere el país, a efecto de corregir los graves desequilibrios que registran las estadísticas ecuatorianas. Por lo tanto, es fundamental estimular la producción y mejorar nuestra productividad, para revertir el creciente déficit de plazas de trabajo que agobia a un gran sector de ecuatorianos. Se impone, pues, la necesidad de reorientar el gasto público, modernizar el aparato productivo del país, estimulando la inversión en el sector privado.

Es verdad que en este momento el Ecuador se encuentra en crisis, pero toda crisis tiene una salida si se adoptan las medidas y los sacrificios adecuados y



necesarios. En ese sentido, el pueblo no puede pagar eternamente el gasto excesivo del Estado, el pueblo no puede empobrecerse para que el Estado se enriquezca. No es cuestión de crear y subir impuestos que encarecen la vida, ni de sustituir medidas que funcionan mal por otras que funcionan peor.

Necesitamos un estado democrático que respete y merezca respeto. Un Estado que genere confianza y seguridad. Un Estado que gobierne mucho y administre poco, que no derroche ni privilegie, que tenga recursos para invertir en las obras y en los servicios que el pueblo necesita, que garantice la dolarización como herramienta de estabilidad, crédito y calidad de vida. Un Estado que tenga la sapiencia de ver en la empresa privada seria, nacional o extranjera, el gran aliado para lograr una economía de abundancia. ¡Es imprescindible un Estado que no viva de la gente sino que haga que la gente viva!

Dentro de la unidad nacional, con solidaridad y libertad, definimos una propuesta autonómica como voluntad para decidir, justicia para recibir y creatividad para progresar, tomando el ejemplo de Guayaquil. Nuestro concepto rebasa cantones y provincias y se refiere a comunidades con suficiente población y capacidad para generar recursos que permitan resolver sus necesidades insatisfechas.

Únicamente, una autonomía voluntaria y solidaria, que respete las diversidades de las comunidades y regiones, que no limite sus afanes de progreso, garantiza la unidad del Ecuador, y la descentralización refuerza el carácter democrático de un Estado y el principio de participación colaborativa, consagrado en numerosas Constituciones de la tradición jurídica hispanoamericana. En consecuencia, desde nuestras curules en la Asamblea Nacional, lucharemos por una real aplicación de la autonomía en favor de todos los gobiernos seccionales.

Como un aporte a lo antes enunciado, los candidatos a la Asamblea Nacional, auspiciados por el Partido Social Cristiano 6, presentan el siguiente Plan de Trabajo:



2.- OBJETIVOS GENERALES

Quienes suscribimos este programa de trabajo nos hemos impuesto ser los receptores de aquellos ciudadanos que exigen la modernización del aparato estatal, legislando para crear una sociedad económicamente equitativa, incluyente, que no discrimine a nadie, solidaria, donde la libertad y la justicia sean realidades y no simples declaraciones formales, y donde no se persiga a los ciudadanos por discrepar con el discurso oficial.

1.- Mediante el presente plan de trabajo nos obligamos a cumplir a cabalidad todas las atribuciones y deberes que el artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador impone a los asambleístas, en especial la tarea de fiscalizar los actos de los poderes públicos, principalmente de la Función Ejecutiva, toda vez que las tareas de control político de la Asamblea Nacional han sido prácticamente nulas en estos dos últimos periodos legislativos ocasionando que el Parlamento se encuentre en deuda con el pueblo ecuatoriano al no cumplir en lo absoluto con uno de sus más importantes deberes constitucionales. Enfatizamos en la importancia de este precepto, ya que devolverá al Órgano Legislativo la autonomía que siempre tuvo que guardar respecto a las otras Funciones sin que exista intervención ni sometimiento alguno, recuperando así primer Poder del Estado donde los ecuatorianos encuentren en sus representantes a su verdadera voz, con legisladores que trabajen para que la vida de la gente mejore y principalmente la de los más pobres, teniendo como objetivo central asegurar sus derechos fundamentales.

2.- En ese sentido, defenderemos y lucharemos estrictamente por los principios y derechos de libertad, con énfasis, en la libertad de asociación, de opinión, de expresión, emprendimiento y asociación, que son fundamentales para el ejercicio de los derechos ciudadanos en un Estado Democrático.

3.- Precisamente, por la Democracia, y por los valores que esto conlleva, independencia de funciones, por ciudadanos libres, no por el totalitarismo.



4.- Por una Economía Social de Mercado, donde el rol del Estado sea regular y no asfixiar, y que crea en el rol de la empresa privada en la creación de trabajo y empleo.

5.- Por la igualdad de oportunidades, que no lo mismo que igualitarismo, sino que todos tengan las mismas posibilidades de tener los mismos resultados.

6.- Por la dolarización, que es una herramienta que dio estabilidad a la economía y que mejoró la calidad de vida de los ecuatorianos, principalmente de los más pobres, constituyéndose en un baluarte para el desarrollo económico.

7.- Por la autonomía, que es una garantía constitucional y que implica la capacidad de autogobernarse sin interferencia alguna. La lucha es contra el centralismo que quiere cambiar la coordinación e imponer la sumisión, creyendo que las rentas que reciben los gobiernos locales son producto del antojo o dádiva de un Gobierno, cuando son asignaciones establecidas por mandato de la Constitución, la Ley por y por Justicia.

8.- Por modelos eficientes y solidarios de administración, con presupuestos al servicio del ciudadano, donde se invierte mucho y se gasta poco.

9.- No más impuestos:

a.- Las subidas de impuestos premian a un Gobierno ineficiente, indolente y obeso, mientras que castigan al pueblo que son los consumidores y a la empresa privada. Si se afecta el consumo la consecuencia es la falta de inversión y de empleo.

b.- Hay quienes creen la salida de la crisis es más impuestos y más deuda. Resultado del experimento fracasado: Más Pobreza y más desempleo.

c.- Subir impuestos no ayuda a crecer y a salir de la crisis. Medidas fiscalistas depredan al sector privado y aniquilan el espíritu emprendedor.



d.- Lo que necesita el Ecuador son más incentivos, más confianza, más seguridad jurídica y no zarpazos tributarios.

10.- Reformar y derogar todas las leyes aprobadas en los últimos años que han violentado expresamente la Constitución de la República y que han menoscabado los derechos y garantías de los ecuatorianos, para lo cual se ha elaborado de desmontaje jurídico expresamente detallado.

11.- Es de vital importancia también devolver el derecho del pueblo ecuatoriano para pronunciarse en las urnas, mediante consulta popular, de las ilegítimas enmiendas constitucionales aprobadas en el mes de diciembre de 2015, que tuvieron como único objetivo acomodar la Constitución de la República para beneficio de un proyecto político, constituyendo así un golpe a la democracia y una estafa a la voluntad popular.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Son múltiples los problemas que aquejan a los habitantes de nuestro país, en ese sentido se hace indispensable reformar y derogar varios cuerpos normativos que han afectado gravemente al pueblo ecuatoriano y al buen funcionamiento del Estado, permitiendo una concentración absoluta de poderes y un aumento indiscriminado de burocracia:

a.- Ley Orgánica Reformatoria Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, donde se eliminen los sesgos conceptuales que no propician la inversión;

b.- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas - Código de la Democracia, eliminando toda disposición a favor del Estado candidato y que ha permitido abusos en los últimos procesos electorales

c.- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, la misma que garantice una justicia sin injerencia de las demás Funciones del



Estado, donde los jueces puedan fallar sin presiones externas y sin temor de ser sancionados por Órganos Administrativos politizados.

d.- Derogatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, por ser atentatoria contra los derechos de libertad de expresión de los ciudadanos y por constituir una herramienta de persecución contra los medios de comunicación independientes.

e.- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que refuerce, profundice y fortalezca la autonomía de los GADS, reconocida en la Constitución de la República y que se ha visto menoscabada en los últimos años.

f.- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal, donde se revise la aplicación del procedimiento abreviado para ciertos delitos.

g.- Derogatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, por su carácter eminentemente confiscatorio.

h.- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, donde se deje claro que los recursos de sistema financiero privado pertenecen a los depositantes, es decir a los ecuatorianos y que el dirigismo estatal que permite hasta direccionar los créditos es inaudito.

i.- Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Telecomunicaciones, donde se elimine el injusto e ilegítimo “impuesto” a las empresas por supuesto concentración de mercado.

j.- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, donde se devuelva a los trabajadores sus utilidades que fueron confiscadas y se devuelva el aporte del 40% del Estado al IESS, para que nunca más un Gobierno meta las manos en la seguridad social convirtiendo al IESS en su caja chica.



k.- Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico General de Procesos, para que los ciudadanos puedan litigar contra el Estado en igualdad de condiciones.

l.- Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, donde desde una verdadera óptica preventiva, dotaremos al Estado ecuatoriano de las herramientas necesarias para alejar a nuestros jóvenes de la lacra de la droga, para que nunca más se confunda prevención con permisibilidad.

m.- Derogatoria de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, por ser atentatoria a las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y contraria a la Constitución de la República. La parte conceptual de esta norma, que es positiva, puede ser incorporada al COOTAD, como se sugirió desde in principio.

n.- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, donde se restablezcan los derechos de las fuerzas del orden que han sido seriamente conculcados.

ñ.- Ley de Prevención y Salud Integral.

2.- Adicionalmente, al ser facultad privativa del Presidente de la República, según el art. 135 de la Constitución, la de enviar Proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, nos comprometemos a apoyar toda normativa que:

a.- Promueva las inversiones público-privadas, en base a incentivos tributarios;



- b.- Las que se encuentre encaminadas a reducir la carga tributaria a los sectores productivos, para de esta manera incrementar el consumo y el empleo.
- c.- Exoneración de tributos para inversionistas y emprendedores en ciertas áreas productivas.
- d.- Eliminación del anticipo al impuesto a renta y al impuesto a la salida de divisas.
- e.- Eliminación del impuesto sobre los capitales declarados en las matrículas comerciales o industriales de Guayaquil, constante en la Ley No. 70-06.

4.- MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE NUESTRA GESTIÓN

Como futuros Asambleístas Nacionales, nos comprometemos a realizar una rendición de cuentas, que no solo constituye una obligación legal sino moral para con los ecuatorianos, para esto informaremos de nuestro trabajo a través de los distintos medios de comunicación, en los distintos espacios: radio, televisión, prensa escrita y en los nuevos medios que surgen en las plataformas web en los temas de actualidad tanto en lo legislativo como en lo relativo a los temas de la Provincia.

De igual forma, debemos estar en permanente contacto con la ciudadanía pues es la oportunidad para conocer las opiniones y pedidos de la comunidad para dar a conocer la labor legislativa y explicar cómo le afecta o beneficia las leyes que se aprueban en la Asamblea Nacional.

Finalmente, cumpliremos cabalmente, tal como lo establece la Ley, anualmente, con nuestra audiencia pública de rendición de cuentas, donde detallaremos nuestras labores como asambleístas.



**FIRMAN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO LOS CANDIDATOS A
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES POR EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO 6**